



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIA
VALPARAISO

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro.: 1224 - - /

Valparaíso, 12 MAYO 2010

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Francisco Velasco B., Pastor de la Iglesia Evangélica Dios es Amor de Valparaíso.

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividad solicitada por don Francisco Velasco B., en representación de la entidad citada.

Actividad: Acto público de carácter religioso- evangélico.

Lugar: Sector de Plaza O'Higgins de Valparaíso.

Día: Viernes 14 de mayo de 2010.

Horario: De 17:00 a las 20:00 hrs.

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO ZÚNIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

PZJ/OCG/JBT/ .